

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.318 · 1985

LEY 10.318

Boletín Oficial, 4 de octubre de 1985 · 9 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.318

LEY 10318

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Reimplántase la Ley 7.193 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires vinculada a la actividad de los gestores.

ARTÍCULO 2°. Sustitúyese el artículo 3 por el siguiente:
”

ARTÍCULO 3°. El gestor podrá, con autorización expresa otorgada por el juez, el abogado o el procurador y ante los organismos dependientes del Poder Judicial de la Provincia, intervenir en el cumplimiento de mandamientos, diligencias de embargos, secuestros, inventarios y lanzamiento. Asimismo, podrá examinar expedientes ante la justicia legal y entregar o retirar oficios, cédulas y mandamientos de la misma y de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones. No podrán realizar ninguna gestión ante los Juzgados de Paz Letrados, Juzgados de Primera Instancia, Tribunales del Trabajo, Cámaras de Apelación y Suprema Corte de Justicia.”

ARTÍCULO 3.- Sustitúyese el inciso 2 del artículo 4 por el siguiente:

“Artículo 4.-

2. Tener aprobada la instrucción secundaria completa.”

ARTÍCULO 4°. Modifícase la fianza prescripta en el artículo 4 inciso 5 de la Ley 7.193; elevándose dicha suma en $a 500.000 (pesos argentinos quinientos mil).

ARTÍCULO 5°. Sustitúyese el artículo 60, inciso 3, por la siguiente redacción:

”Artículo 60.-

3.- Los empleados permanentes de los profesionales universitarios, en los asuntos del profesional a cuyas ordenes trabaja y bajo la directa responsabilidad del mismo.”

ARTÍCULO 6°. Suprímase el artículo 67 de la ley 7.193.

ARTÍCULO 7°. Facúltase al Poder Ejecutivo a publicar el texto ordenado de la Ley 7.193 con las modificaciones introducidas por la presente.

ARTÍCULO 8°. Derógase el Decreto-Ley 7.268 y toda otra disposición que se oponga a la presente ley.

ARTÍCULO 9°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.318. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).